



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 017-2019-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 07 de Febrero de 2019.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 07 de Febrero del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Informe N° 085-2019/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, de fecha 06 de febrero del 2019, el Gerente de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, reporta el Estado Situacional de la Ejecución de obras: 1. "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos del Estadio IPD Huancavelica, distrito y Departamento de Huancavelica". 2. "Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de la Dirección Regional de Educación del Departamento de Huancavelica". 3. Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Avenida Santos Villa Oeste Ccachuana Millpo Troncoso, Distrito de Ascensión Departamento de Huancavelica";

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** por unanimidad el Informe del Gerente de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, debiendo de emitir un informe de inicio y culminación de las obras; así como de las acciones legales y/o administrativas tendientes a identificar y sancionar a los responsables por el atraso de las obras.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 017-2019-GOB.REG.-HVCA/CR***

*Huancavelica, 07 de Febrero de 2019.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

